



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veinte

Radicado N° 2019-01053-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	FOLIO	VALOR
1	Agencias en derecho	16 vto	\$210.000

TOTAL: \$210.000

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria

LL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
Radicado N° 2019-01053-00

ANTECEDENTES

Elaborada por secretaría la liquidación de costas que precede, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del código general del proceso, será aprobada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas en el proceso de la referencia, a cargo de la parte demandada, la cual ascendió a la suma de \$210.000.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CONSTANCIA

Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 031 fijado
hoy 28 de julio 2020 a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de
Itagüí, Ant.